

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago	Página 1 de 4	

PAGO N°4 DE 4

Periodo: DEL 07 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2026	Valor Cobrado: \$4.200.000
N° Factura: N/A	CE pago anterior: 00 001022

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 024 DEL 07 DE ENERO DE 2026	Clase de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre del Contratista: LUIS FERNANDO FUENTES TUTA	
Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: _____	NIT: 88212304-4
Correo electrónico: colaboffa@hotmail.com	Celular: 3163507574
Objeto Contractual: DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA	
Forma de pago: CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000.00) C/U FORMA PAGO ADICIONAL: UN PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000.00)	
FECHA DE SUSPENSION: 01 DE MAYO DEL 2026 FECHA DE REINICIO: 15 DE MAYO DEL 2026	
Rubro Presupuestal y descripción de rubro: 2.3.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TASA CSF APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y DEPORTE". Rubro Presupuestal y descripción de rubro ADICIONAL: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES APOYO ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y DEPORTE RB ICLD TM	
Duración del contrato: CUATRO (04) MESES DURACION ADICIONAL: 1 MES	Responsable de IVA: SI___ NO <u>X</u>
Disponibilidad Presupuestal: 00 000035 DEL 06 DE ENERO DE 2026 DISPONIBILIDAD ADICIONAL: 00 000656 DEL 14 DE MAYO DE 2026	Registro Presupuestal: 00 000031 DEL 07 DE ENERO DE 2026 REGISTRO ADICIONAL: 00 000665 DEL 15 DE MAYO DE 2026
Cuenta Bancaria: 497 541 21725	Banco y tipo cuenta: BANCOLOMBIA / AHORROS

2. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato :	16.800.000
Valor Adicional o ajuste 1	4.200.000
Valor Adicional o ajuste	0
Valor Total del Contrato	21.000.000
Valor Pagado	12.600.000
Valor Cobrado en el presente informe	4.200.000
Valor total ejecutado	16.800.000
Valor saldo por ejecutar o saldo a favor del Instituto:	4.200.000

3. CONTROL DE PAGOS	
N° DE PAGO	N° Comprobante de Egreso
1	00 000127
2	00 000827
3	00 001022

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago		Página 2 de 4	

4	
Agregar las filas que se requieran	

4. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR			
FACTORES PARA EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	CASI SIEMPRE (1) Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	NUNCA (0) El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	✓		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	✓		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Entidad le ha compartido (¿Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros)?	✓		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	✓		
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)		16	

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE):
BUENO (CASI SIEMPRE):
MALO (NUNCA):
Compromisos: Registrar las acciones de mejora que debe tomar el proveedor, cuando aplique.

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, LUIS FERNANDO FUENTES TUTA con cedula de ciudadanía 88.212.304 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo con los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo con el documento registrado para el trámite de pagos ante el Instituto Municipal para la recreación y el deporte.
5. Que SI___ o, NO X soy declarante de renta y complementarios.
Que SI___ o, NO X estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

- ☒ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".
- ☐ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.
6. Que SI___ o, NO X soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.



LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
CONTRATISTA

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago	Página 4 de 4	

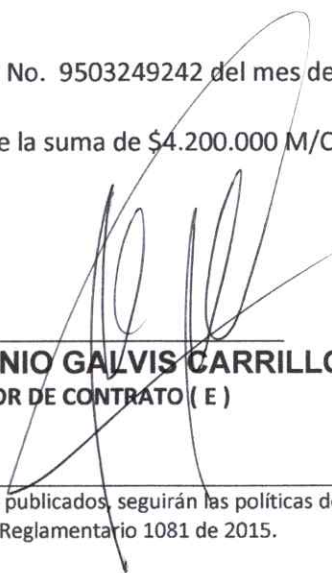
Yo, **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO**, en mi calidad de Supervisor (E) del contrato aquí relacionado, CERTIFICO:

Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 07 de ABRIL de 2026 al 20 de MAYO de 2026, propias del contrato 024 DEL 07 DE ENERO DE 2026.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

El contratista presentó la planilla de seguridad social No. 9503249242 del mes de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de \$4.200.000 M/CTE a los 22 días del mes de MAYO de 2026.


WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
 SUPERVISOR DE CONTRATO (E)

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Revisado Financiera:

Fecha: 26-05-2026

OS-069

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS FERNANDO FUENTES TUTA identificado(a) con CC 88212304 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUENTES TUTA LUIS FERNANDO CC 88212304																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-04	282900046	9503249242	I	2026-05-05																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,820,905					\$291,400											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	0.522%	\$1,820,905					\$9,600											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	12.5%	\$1,820,905					\$227,700											

Este certificado se expide el día 2026-05-05 a las 03:28.

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 1 de 3	

Contrato No. 024 DEL 07 DE ENERO DE 2026		Fecha: 22/05/2026	
Periodo del reporte: DEL 07 DE ABRIL DE 2026 AL 20 DE MAYO DE 2026		Pago 04 de 05	
Nombre del contratista: LUIS FERNANDO FUENTES TUTA		C.C: 88.212.304	
Objeto del contrato: DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CÚCUTA.			
Obligaciones del contrato		Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)	
1. Brindar acompañamiento y apoyo jurídico a la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de San José de Cúcuta, mediante la elaboración de insumos jurídicos, análisis normativos y conceptos de apoyo.		El 14 de abril se dirigió reunión con las barras populares locales de fútbol, a efecto de recibir parte de la documentación solicitada para la legalización e inscripción de las mismas como barras organizadas y oficiales del Cúcuta Deportivo, conforme lo ordena el art. 28 del estatuto de aficionado al fútbol (ley 1007 de 2012). Ello buscando cumplir con las exigencias del barrismo social, ofreciéndoles verdaderas garantías y enseñándoles los beneficios y obligaciones que ese proceso conlleva. Esto ofrecerá seguridad, paz y tranquilidad a los asistentes y vecinos del sector del estadio, comoquiera que los integrantes de las barras estarán debidamente caracterizados e identificados.	
2. Apoyar la preparación, convocatoria y desarrollo de las sesiones de la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de San José de Cúcuta.		Se realizó la convocatoria y se dirigió la sesión ordinaria de la Comisión del martes 21 de abril, con el fin coordinar la organización operativa y logística del partido que disputó el Cúcuta Deportivo en el General Santander contra el Junior de Barranquilla, el pasado viernes 24 de abril a las 4:00 p.m. Se realizó la convocatoria y se dirigió la sesión ordinaria de la Comisión del martes 12 de mayo, con el fin coordinar la organización operativa y logística del partido que disputó el Cúcuta Deportivo en el General Santander contra Leones F.C., el pasado domingo 17 de mayo a las 3:30 p.m., con ocasion de la Copa Colombia o Bet Play. Estas convocatorias se adelantaron en virtud de los procedimientos establecidos, con el propósito de garantizar la participación oportuna de las	

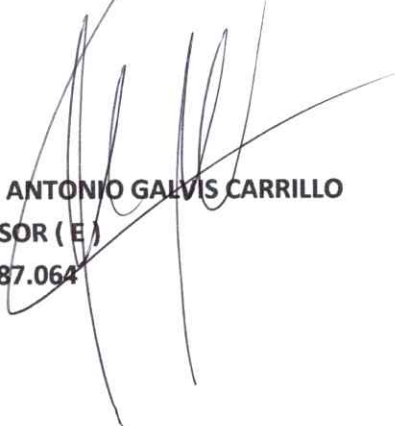
	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 2 de 3	

	entidades e instituciones que componen la Comisión Local de Fútbol y coordinando los aspectos operativos, logísticos y de seguridad requeridos para el desarrollo de los encuentros deportivos. De igual manera, dicho proceso permitió promover la articulación interinstitucional y la planificación estratégica necesaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el espectáculo público.
3. Apoyar la elaboración, organización y archivo de las actas de las reuniones de la Comisión Local, las cuales serán revisadas y suscritas por quien ejerza la presidencia o secretaría técnica de la comisión.	Se levantó el acta de la sesión ordinaria de la Comisión para la seguridad, comodidad y convivencia para el fútbol en San José de Cúcuta, del martes 21 de abril, con ocasión de la organización operativa y logística del encuentro deportivo disputado en el General Santander entre el Cúcuta Deportivo contra el Junior de Barranquilla, el pasado viernes 24 de abril a las 4:00 p.m. Se levantó el acta de la sesión ordinaria de la Comisión para la seguridad, comodidad y convivencia para el fútbol en San José de Cúcuta, del martes 12 de mayo, con ocasión de la organización operativa y logística del encuentro deportivo disputado en el General Santander entre el Cúcuta Deportivo contra Leones F.C., el pasado domingo 17 de mayo, ocasión de la copa Colombia o Bet Play. En estos cónclaves se consolidaron lineamientos orientados a garantizar el verdadero y adecuado desarrollo de los eventos, encumbrando la articulación interinstitucional, la disposición y aplicación de recursos humanos y técnicos, así como la implementación de medidas de seguridad, movilidad y control, en cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico vigente y de igual manera en aplicación del protocolo de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol de San José de Cúcuta.
4. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica de apoyo al Despacho del Director del IMRD, mediante la elaboración de insumos jurídicos, análisis	Se proyectó concepto en torno a la apertura de la ciclovía nocturna para la celebración del día de las madres en nuestro municipio.

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 3 de 3	

normativos y revisión preliminar de actuaciones administrativas que se requieran para el ejercicio de sus funciones.	Concepto de la celebración del día de la niñez que se realizó en el Barrio La Fortaleza, en el que el IMRD participó con juegos, dinámicas, pintucaritas, y espacios de integración, llevando alegría y promoviendo el sano aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad y niñez.
5. Apoyar al Despacho del Director del IMRD en la proyección y revisión preliminar de documentos jurídicos y administrativos, tales como conceptos, respuestas a requerimientos y comunicaciones oficiales, los cuales serán revisados y suscritos por la autoridad competente.	Se revisó respuesta al requerimiento trasladado por competencia por el Ministerio del Deporte, con radicado 2026EE0013583, el pasado 06 de mayo, mediante el cual solicitaron atender una petición anónima allegada a esa cartera.
6. Las demás actividades de apoyo profesional jurídico que se deriven de la naturaleza del objeto.	Se coordinó y realizó actividad deportiva el pasado domingo 17 de mayo, con las escuelas de fútbol de las barras La Gloriosa y del Indio, en la cancha Los Comuneros de Atalaya, en el horario de 11:00 a.m., a 4:00 p.m., donde el IMRD participó con su oferta institucional aportando en ese espacio salud mental con su recreación y transformación social. Se atendieron dos reuniones citadas por la Secretaría de Posconflicto el pasado 06 y 12 de mayo, con el fin de participar en la mesa de concertación para el desarrollo del barrismo social en nuestro municipio.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas, Cuando aplique)	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	


LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
CONTRATISTA
C.C. 88.212.304


WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUPERVISOR (E)
C.C. 60.387.064

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 1 de 3	

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO N°: 01 del Contrato 024 de 2026

Información del Contrato	
Contrato	IMRD-CPS-024-2026
Contratista	LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
Identificación	88.212.304
Objeto	DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA.
Fecha de Inicio	07 DE ENERO DE 2026
Fecha de Finalización Inicial	06 DE MAYO DE 2026
Fecha de suspensión	01 DE MAYO DE 2026
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de finalización actual	06 DE MAYO DE 2026
Valor Inicial del contrato	\$16.800.000.00
Adiciones del contrato	N/A
Prorrogas del contrato	N/A
Supervisor	SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

CONSIDERACIONES

Que entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD**, y el contratista **LUIS FERNANDO FUENTES TUTA**, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS 024-2026 para ejecutar el objeto contractual " **DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA**", por el valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (16.800.000,00)** estableciéndose un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** en total , a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 07 de enero del 2026, firmada por **LUIS FERNANDO FUENTES TUTA** actuando como contratista y la Señora **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS** Directora del Instituto y ordenadora del gasto del IMRD.

Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación administrativa transitoria que afecta la continuidad en el desarrollo de las actividades contratadas, generando una imposibilidad temporal para su normal ejecución.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 2 de 3	

Que dicha situación no es imputable al contratista y hace necesario adoptar medidas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, evitando afectaciones al interés público.

Que la medida tiene carácter estrictamente temporal y busca evitar la configuración de incumplimientos por parte de la entidad, así como salvaguardar el equilibrio económico del contrato y los derechos del contratista.

Que, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, las partes consideran procedente suspender temporalmente el contrato, hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan su ejecución.

Que la suspensión tiene como finalidad preservar el equilibrio contractual y permitir la posterior reanudación en condiciones adecuadas para el cumplimiento del objeto.

Que la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 12 de abril de 2012, radicación número 52001-23-31-000-1996-07799-01 (17434) sostuvo:

“ La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad¹¹, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo”.

Que, por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.

En merito de lo anteriormente expuesto:

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato		Página 3 de 3	

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios CPS-024-2026 para ejecutar el objeto contractual: **DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA**, a partir del 01 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-024-2026, permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen a los 30 días del mes de abril del 2026.


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
DIRECTORA IMRD.


LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
CONTRATISTA.

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos Delgado – Apoyo Jurídico
 Revisó: Martha Elena Cadena Durán - Asesora Jurídica

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 1 de 3	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°: 02 al Contrato 024 de 2026

Información del Contrato	
Contrato	IMRD-CPS-024-2026
Contratista	LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
Identificación	88.212.304
Objeto	DESARROLLAR COMO APOYO A LA GESTION ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL IMRD CUCUTA
Fecha de Inicio	07 DE ENERO DE 2026
Fecha de Finalización Inicial	06 DE MAYO DE 2026
Fecha de suspensión	01 DE MAYO DE 2026
Fecha de reinicio	15 DE MAYO DE 2026
Fecha de finalización actual	20 DE MAYO DE 2026
Valor Inicial del contrato	\$16.800.000.00
Adiciones del contrato	N/A
Prorrogas del contrato	N/A
Supervisor	SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Que entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD**, y el contratista **LUIS FERNANDO FUENTES TUTA**, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS 024-2026 para ejecutar el objeto contractual " **DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA**", por el valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (16.800.000,00)** , estableciéndose un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** en total , a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 06 de enero del 2026, firmada **LUIS FERNANDO FUENTES TUTA** actuando como contratista y la Señora **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS** Directora del Instituto y ordenadora del gasto del IMRD.

Que como justificación para la suspensión del contrato en mención se argumentó lo siguiente:

Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación administrativa transitoria que afecta la continuidad en el desarrollo de las actividades contratadas, generando una imposibilidad temporal para su normal ejecución.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 2 de 3	

Que dicha situación no es imputable al contratista y hace necesario adoptar medidas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, evitando afectaciones al interés público.

Que la medida tiene carácter estrictamente temporal y busca evitar la configuración de incumplimientos por parte de la entidad, así como salvaguardar el equilibrio económico del contrato y los derechos del contratista.

En consecuencia, y con base en los argumentos expuestos, se aprobó la suspensión temporal a partir del día 01 de mayo de 2026 con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios y permitir la adopción de los ajustes financieros y administrativos necesarios para su posterior reanudación.

Que mediante acto administrativo se dispuso la suspensión del Contrato de prestación de servicios, en atención a las circunstancias que en su momento impedían la normal ejecución de su objeto.

Que dichas circunstancias administrativas y financieras a la fecha han sido superadas, verificándose que se encuentra debidamente aclarado el alcance contractual y garantizada la cobertura para la ejecución de las actividades objeto desapareciendo las causas que dieron lugar a su suspensión.

Que, en consecuencia, se configuran las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas necesarias para la reanudación del contrato de prestación de servicios de conformidad con la normativa vigente y las cláusulas contractuales aplicables.

Que mediante certificación La directora del IMRD da viabilidad a la prórroga y adición del contrato 024 de 2026 por necesidad del servicio

Que, en razón a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. REINICIAR la ejecución del **Contrato de prestación de servicios No. 024-2026** a partir del quince (15) de mayo de 2026 .

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por **UN (01) MES** a partir del 21 de mayo al contrato de prestación de servicios No. 024-2026 para una duración total del contrato de **CINCO (05) MESES**; adicionar por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000.00)** para un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000.00)** , y como fecha de terminación del contrato el día 20 de junio de 2026 .

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS El contratista debe modificar la vigencia de la garantía cubriendo desde el tiempo de la suspensión y prórroga autorizada mediante el presente acto administrativo .

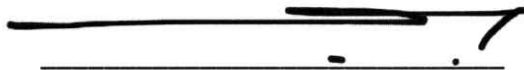
	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato		Página 3 de 3	

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-024-2026, permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen a los 15 días del mes de mayo del 2026.



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
DIRECTORA IMRD.



LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
CONTRATISTA.

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos Delgado – Apoyo Jurídico
Revisó: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE IMRD**
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000031

FECHA : 07/01/2026
A FAVOR DE : LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
COMPROMISO : DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 000035 -- 06/01/2026
DEPENDENCIA : DIRECCION
Nº. CONTRATO : CPS#024-2026

NIT: 88212304-4

TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 4 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Tasa CSF Apoyo actividad física, la recreación y deporte	000035 - 06/01/2026	16,800,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF				
Producto MGA: 4301001 - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010209 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.				
Atributo: 1.2.3.1.18.1 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION CSF				

TOTALES 16,800,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.

APROBO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO

CONTADOR CONTRATISTA

ELABORÓ:

ALVARADO ROPERO MARIA ANGELICA



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE IMRD**
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000665

FECHA : 15/05/2026
A FAVOR DE : LUIS FERNANDO FUENTES TUTA
COMPROMISO : ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 024 DEL 2026 DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD
DISPONIBILIDAD : 00 000656 -- 14/05/2026
DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL
Nº. CONTRATO : ADIC CPS#024-2026
NIT: 88212304-4
TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 1 MES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Apoyo actividad física la recreación y deporte RB ICLD TM	000656 - 14/05/2026	4,200,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.0.00.04-RB ICLD TM				
Producto MGA: 4301001 - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010209 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos				
Atributo: 13311053 - RB RC				

TOTALES 4,200,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

APROBO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO

CONTADOR CONTRATISTA

ELABORÓ:

ALVARADO ROPERO MARIA ANGELICA

Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

Alcaldía De San José De Cúcuta

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FERNANDO FUENTES TUTA identificado(a) con CC 88212304, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	49754121725	2023-06-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE IMRD
807001836-2**

COMPROBANTE DE EGRESO : 00 001022

ORDEN DE PAGO : 00 0000934-V

FECHA : 09/04/2026

BENEFICIARIO : LUIS FERNANDO FUENTES TUTA

CTA. BENEFICIARIO : 49754121725

NIT : 88212304-4

CONCEPTO : DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO

OBJETO : PAGO 3/4 DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA

BANCO : TASA PRODEPORTES - AHORRO - COLPATRIA

CUENTA : 1362016453

TIPO DE PAGO : T. Electronica

CHEQUE No. : VIRTUAL

DOCUMENTO : CPS#024-2026

0.00

0.00

0.00

DISPONIBILIDAD : 00 000035 - 06/01/2026

REGISTRO : 00 000031 - 07/01/2026

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CANCELADO

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	00 000093 4	2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.18.1	240102.02	1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF	4,200,000.00
TOTALES							4,200,000.00

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
2.10.1.1.01.02.218.02	TASA PRO DEPORTE IMRD SSF	4,200,000.00	2.5	105,000.00
36.0405	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 2%	4,200,000.00	2.0	84,000.00
36.0404	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ECONOMICO 1%	4,200,000.00	1.0	42,000.00
36.0402	ESTAMPILLA PRO CULTURA 1%	4,200,000.00	1.0	42,000.00
36.0403	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS 2%	4,200,000.00	2.0	84,000.00
TOTAL DESCUENTOS				357,000.00
NETO A PAGAR				3,843,000.00

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

BEATRIZ RINCON SUAREZ
CONTRATISTA

Elaboró:
BEATRIZ RINCON SUAREZ



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2**

ORDEN DE PAGO No. 00 0000934

FECHA : 09/04/2026
A FAVOR DE : LUIS FERNANDO FUENTES TUTA NIT: 88212304-4 CTA. BANCARIA: BANCOLOMBIA - 49754121725
CONCEPTO : PAGO 3/4 DESARROLLAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL IMRD CUCUTA

REGISTRO PRESUPUESTAL No. : 00 000031 -- ene-07/2026 Documento: CPS#024-2026
No. CONTRATO : CPS#024-2026 TIPO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Duración : 4 MESES
DEPENDENCIA : DIRECCION

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	REGISTRO	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Tasa CSF Apoyo actividad física, la recreación y deporte	000031 - 07/01/2026	4,200,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF				
Producto MGA: 4301001 - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010209 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.				
Atributo: 1.2.3.1.18.1 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION-CSF				
Sit. Fondos: CSF				
TOTALES				4,200,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

APROBO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO

CONTADOR CONTRATISTA

ELABORÓ:

ALVARADO ROPERO MARIA ANGELICA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RE | NIT 807.001.836-2

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - *****6453 - COP

Perfil del beneficiario

-

Titular de la cuenta

FUENTES LUIS

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *****1725 - COP

Tipo de beneficiario

-

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

00088212304

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

\$3.843.000,00 /

Moneda

COP

Descripción

-

Valor retención

\$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

0000000000

Valor nota débito

\$0,00

Número control pago

0

Fecha de aplicación

10/ABR/2026 | 12:00:00
A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

da2a185d-47a7-4fe3-9084-174f05c5a400

Dirección IP

-

Número de sistema

260409163911305